

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21169 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 191/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0010664, por auto de fecha 30/06/2020, se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. OCTAVIO MIGUEL ÁLAMO GARCÍA, con nº de identificación 43753178W, y domiciliado en Calle Bravo Murillo, nº 8, 3º, 28015 de Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. JOSÉ MIGUEL DE PEÑA VILLARROYA, con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales, 22, 4º Dcha. 28001 Madrid, tfno.. 911272727, y dirección electrónica concursal@jmpvillarroya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el art. 242.2 LC

Madrid, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200027883-1